



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 434

MAT: Aumento de Recursos en el Programa "Cultura en el Fin del Mundo", en su ítem 215.22.08.011 correspondiente a "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", por un monto de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos).

Puerto Williams, 07 AGO 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ord. N°517, de fecha 19/07/2024, que remite información para conocimiento y posterior acuerdo del Concejo, el aumento de recursos en el Programa Cultura en el Fin del mundo en su ítem 215.22.08.011 correspondiente a Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, por un monto de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos.), el cual tiene por objetivo dar un espacio a todos los habitantes de nuestra comuna para realizar actividades deportivas, culturales y/o recreativas;
- El Acuerdo N°108 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°22, de fecha 06/08/2024;
- El Certificado N°137, de fecha 07/08/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica la aprobación del acuerdo N°108 antedicho.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°22, de fecha 06/08/2024 aprobó la Moción de Acuerdo que quedó reflejada en el Acuerdo N°108 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1º APRÚEBASE: el Aumento de Recursos en el Programa "Cultura en el Fin del Mundo", en su ítem 215.22.08.011 correspondiente a "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", por un monto de **\$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)**, el cual tiene por objetivo dar un espacio a todos los habitantes de nuestra comuna para realizar actividades deportivas, culturales y/o recreativas.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/CSM/PTV/SSD/POG/csm
Distribución:
1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección Administración y Finanzas;
4. Secretaría Comunal de Planificación;
5. Departamento de Desarrollo Comunitario;
6. Dirección de Control;
7. Archivo Oficina de Partes.